



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2020-CMPSM

San Miguel, 15 de octubre de 2020.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre del 2020, donde se trató a solicitud del Señor Alcalde Provincial la conformación de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2020-CMPSM, del 15 de octubre de 2020, que aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, tiene por objetivo reconocer la labor destacada de organizaciones, instituciones, personas jurídicas y naturales; locales, nacionales e internacionales que, con su aporte científico, artístico, humanístico, tecnológico y otros, contribuyen al desarrollo de la provincia de San Miguel; asimismo lograr que las personas, organizaciones e instituciones que han sido reconocidas sirvan de ejemplo a la colectividad sanmiguelina; finalmente estimular a los trabajadores ediles por su contribución al cumplimiento de las metas y objetivos municipales.

Que, del considerando V. "Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos", de la Ordenanza Municipal N° 012-2020-CMPSM, se aprecia que dicha comisión estará constituida por Regidores: Tres miembros titulares y un suplente, nombrados en Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Concejo y contará con el asesoramiento de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se denominará: "Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos".

Que, son atribuciones de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos: Estudiar las solicitudes y expedientes presentados como propuestas al Concejo, por el Alcalde, Regidores, Instituciones y Organizaciones; elaborar el cuadro de méritos para cada una de las condecoraciones, reconocimientos o estímulos establecidos y su labor incluye la recomendación para el otorgamiento; Informar y recomendar al Concejo sobre las distinciones





a otorgar; presentar el informe al Concejo con diez (10) días calendarios de anticipación de la fecha programada para su otorgamiento; registrar sus decisiones en un libro de actas y la copia del informe que se eleve al Concejo Municipal forma parte de este libro.

Que, mediante Informe Legal N° 217-2020/AAD-OAJ-MPSM, la Oficina de Asesoría Legal, indica que, para dar cumplimiento a la aprobación de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos, se deberá nombrar a cuatro regidores para ser integrantes de la referida Comisión, de los cuales tres serán titulares y uno suplente.

Que, en ese sentido, el Señor Alcalde Provincial, propone que la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos, esté conformada por los siguientes Regidores:

- Regidora Nora Maribel Infante Medina (Miembro Titular)
- Regidor José Aurelio Gálvez Alayo (Miembro Titular)
- Regidor Juan Roberto Malca Alcántara (Miembro Titular)
- Regidor César Guillermo Solano Cueva (Miembro Suplente)

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, la cual estará integrada por los siguientes Regidores:

- Regidora Nora Maribel Infante Medina (Miembro Titular)
- Regidor José Aurelio Gálvez Alayo (Miembro Titular)
- Regidor Juan Roberto Malca Alcántara (Miembro Titular)
- Regidor César Guillermo Solano Cueva (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

